

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N° 449

DALCAHUE, 03 Mayo del 2016.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 570,569,. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

4. **Don Abraham Hurtado Guaiquil, Auxiliar grado 15° de la E.M.S:** Recolección de basura domiciliaria en carretera (Puntra, Butalcura, Astilleros, Mocopulli, Ñiucho, Pupetra, Pindapulli), los días **03, 06 y 07/05/2016 (viático)**. Dicho cometido se realizará con camión compactador UT-2530
5. **Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 14° de la E.M.S, Doña Rosse Romero Valdebenito, Profesional grado 9° de la E.M.S:** Evanan entrega correspondencia en Castro, traslado asistente social a visitas domiciliarias de Dallico, Colegual y Tenaún (viático). Rosse realizar visitas domiciliaria por ayuda social el día **03/05/2016 (Sin viático)**. Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-18

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia

PALP/CIVG/RCCC/ pyoa